**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-099/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías;

La Resolución CSU-220/14 mediante la cual se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cinco cargos de tutores;

La Resolución CSU-216/19 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la designación de tutores para el corriente año;

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la resol. CSU-720/12, al menos el cincuenta por ciento (50%) por defecto de los tutores deberán ser alumnos;

Que el Ing. Matías Selzer y el Ing. Mariano Maissonave, docentes del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, se desempeñaron como Tutores Docentes en 2018 y dieron su anuencia para continuar cumpliendo dicha función durante el presente año;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que ambos docentes reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse como tal;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 16 de abril de 2019 aprobó su designación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-099/19**

**ARTICULO 1º:** Designar como *Tutores Docentes* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

* Ingeniero Matías Nicolás Selzer (Leg. 13804)
* Ingeniero Mariano Maissonave (Leg. 14153)

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Dos Mil Novecientos ($ 2.900-), a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2019.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------